



DECRETO Nº 0433/24 San Martín de los Andes 07 MAR 2024

VISTO:

El Decreto nº 2613/23, Acta CIAP nº 02/24 y Acta II de "Comisión de Concurso – Trabajador/a Social"; y

CONSIDERANDO:

Que según Decreto nº 2613/23 se acepta la renuncia de la trabajadora Corbera María Emilia legajo nº 2730 a partir del 05 de Enero de 2024, por razones de índole particular.

Que según Acta CIAP nº 02/24 se aprueba continuar con el orden de mérito que consta en el Acta II de "Comisión de Concurso – Trabajador/a Social"

Que según Acta II de Comisión se aprueba la contratación de la Sra. María Eugenia Méndez Vásquez DNI nº 32.918.921 a quien se le asignará el agrupamiento "Profesional", categoría 6 (seis), aplicando los siguientes adicionales: Función Administrativa y Jornada Crítica.

Que se dicta el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

ARTICULO 1º) APRUÉBESE RETROACTIVAMENTE el contrato suscripto bajo la modalidad de "contrato eventual", a partir del 20 de Enero de 2024 y hasta el 20 de Julio de 2024 a la Sra. María Eugenia Méndez Vásquez DNI nº 32.918.921 para cumplir funciones de "Trabajadora Social" bajo dependencia de la Secretaria de Desarrollo Social dentro del agrupamiento "Profesional" Categoría "6", con los adicionales "Función Administrativa y Jornada Crítica", bajo las pautas y condiciones que se establecen en el contrato.

ARTICULO 2º) Por la Dirección de RR.HH, notifíquese de modo fehaciente a la trabajadora involucrada, agregándose copia del acto administrativo, en su legajo personal.

ARTICULO 3º) Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

RN

Federico A. Vita Secretario de Gobierno Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Saloniti Intendente Municipalidad de S.M. Andes

8413